

27 de julio 2021
DP-OGD-0719-2021

Señora
Guiselle Cruz Maduro
Ministra
Ministerio de Educación Pública (MEP)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 27 de julio de 2021 se recibió correo electrónico dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, enviado por la señora Ana Fresia Quesada Ramírez, Directora, Escuela Linda Vista, Ciudad Quesada, por medio del cual indica *“mi escuela al día de hoy cuenta con tres órdenes sanitarias y 3 de cierre que no se han ejecutado porque estamos a la espera desde el año 2012 la construcción de la nueva infraestructura...”*

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: esc.lindavista@mep.go.cr y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

Anexo: correo con solicitud de la interesada.

c.: Señora Ana Fresia Quesada Ramírez, Directora, Escuela Linda Vista.